



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° DPB:0000010/2023

VISTO: la factura C-00002-00000026 de fecha 14/01/2023 de la empresa Aguas París de Lisazu, Francisco Antonio (CUIT 20-30391892-3), y;

CONSIDERANDO:

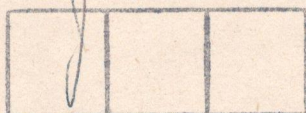
- Que a la empresa Aguas Paris de Lisazu, Francisco Antonio es el proveedor de los bidones de agua mineral para el personal y el público que viene a la Defensoría del Pueblo.
- Que el pago corresponde a la cancelación de la factura del visto
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de pago de rigor.
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente.
- Que, por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche 76,77,78,79 y Ordenanza 1749-CM-07.

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de Aguas París de Lisazu, Francisco Antonio (CUIT 20-30391892-3) por \$ **6.400.00** (Pesos Seis Mil Cuatrocientos), en concepto de pago factura C-00002-00000026 de fecha 14/01/2023 provisión de bidones de agua mineral.
2. **IMPUTAR a las partidas:** 3.16.19.26.0040.182.2.2. Programa Administración - Consumos.
3. **DAR** a conocimiento a las áreas correspondientes.
4. La presente resolución será refrendada por la Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo Dra. Graciela Noemí Klein
5. Comuníquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche; 30 de Enero de 2023



GRACIELA NOEMÍ KLEIN
Asesora Letrada
Defensoría del Pueblo de Bariloche



ANALIA WOLOSZCZUK
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche
ORD. 3227-CM-21

No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3203-CM-20)